



Resolución de Decanato **920 / 2024 - NAT -UNSa**
Llama a concurso regular JTP DE - Realidad Agropecuaria - Agronomía
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
25/09/2024

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

EXPEDIENTE N° 10.541/24

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución de Consejo Directivo 303 / 2024– NAT– UNSa mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza a llamar a **CONCURSO PÚBLICO** de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** regular con dedicación **EXCLUSIVA** para la asignatura **REALIDAD AGROPECUARIA** de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 520/21, convalidada por Resolución CS N° 108/21 se dispone la reanudación de los plazos suspendidos por Resolución Rectoral N° 192/20, homologada por Resolución CS N° 063/20 y las sucesivas prórrogas dictadas en consonancia al Decreto 298/20 y sus complementarias y mientras dure la emergencia sanitaria para aquellos procesos concursales de Profesores Regulares y Llamados a Inscripción de Interesados, con inicio de sustanciación y/o con trámites pendientes para resolución definitiva, dando cumplimiento a los protocolos vigentes.

Que por Resolución CS N° 152/21 se aprobaron las disposiciones transitorias a la Resolución vigente CS N° 661/88 y sus modificatorias en atención a la Pandemia COVID-19.

Que por la citada Resolución también se aprueba el PROTOCOLO DISPO para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría en el marco de COVID-19.

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir con carácter de **REGULAR** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones CS N° 661/88 y sus modificatorias y CS N° 152/21.



Resolución de Decanato 920 / 2024 - NAT -UNSa
Llama a concurso regular JTP DE - Realidad Agropecuaria - Agronomía
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
25/09/2024

SEDE CENTRAL
ESCUELA DE AGRONOMÍA

CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA (PLAN DE ESTUDIOS 2013)

ASIGNATURA: REALIDAD AGROPECUARIA

UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

ARTÍCULO 2º: Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura, motivo del presente llamado, deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Establecer el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 14 de octubre al 10 de noviembre de 2024 cartelera y página web de esta Facultad.
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 11 de noviembre de 2024 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: Martes 26 de noviembre de 2024 a horas 19:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4º: Indicar que el Jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la Resolución de Consejo Directivo 303 / 2024-NAT- UNSa, a saber:

TITULARES

Dra. NÉLIDA ADELAIDA BAYÓN

Ing. SANDRA ELIZABET SAUAD

Med. Vet. PABLO FRÉRE

SUPLENTE

Dr. MARCELO ARMANDO RODRÍGUEZ FARALDO

Ing. ERNESTO MANUEL ABDO

Cr. NELSON JAVIER JUÁREZ

Mag. SERGIO HORACIO REYES



Resolución de Decanato **920 / 2024 - NAT -UNSa**
Llama a concurso regular JTP DE - Realidad Agropecuaria - Agronomía
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
25/09/2024

Ing. SERGIO PABLO COLINA

Dra. SORAYA ATAIDE

Ing. JOSE AUGUSTO ECHENIQUE

VEEDORES

Estamento de Profesores:

Ing. MARIANA MARYSOL DEL VALLE TEJERINA

Dra. SILVIA ELENA FERREIRA PADILLA

Estamento de Auxiliares de la Docencia:

Ing. LILIANA INÉS MORALES

Dra. DORA ANA DAVIES

Estamento de Estudiantes:

Sr. MATIAS VAZQUEZ

Sr. SEBASTIAN IBARRA

Estamento de Graduados:

Ing. GABRIEL MAXIMILIANO ESCOSTEGUY

Ing. MAURICIO SEBASTIAN NOLASCO

ARTÍCULO 5º: Dejar aclarado que el gasto que demande la designación resultante del concurso se imputará al cargo se encuentra vacante liberado por el Dr. Sergio Pablo Colina. Cargo comprendido en planta aprobada, Resolución CS N° 444/22.

ARTÍCULO 6º: Señalar que las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4.400 – Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 3º de la presente, **en el horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas**, cumpliendo las disposiciones establecidas en el protocolo DISPO para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría en el marco del COVID-19, fijado por Resolución CS N° 152/21.

ARTÍCULO 7º: Indicar que al momento de su inscripción, los postulantes deberán presentar:

1. Solicitud de inscripción que se encuentra disponible en la página web de la Facultad.
2. Fotocopia del D.N.I. de ambos lados.



Resolución de Decanato **920 / 2024 - NAT -UNSa**
Llama a concurso regular JTP DE - Realidad Agropecuaria - Agronomía
De: **NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT**



Salta,
25/09/2024

3. Currículum Vitae (4 copias impresas).

4. Una carpeta ordenada con las copias de los antecedentes declarados según los artículos 9 y 10 de la Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias.

5. Un dispositivo de almacenamiento (pendrive) que contenga en formato digital **el Currículum Vitae y toda la documentación declarada en el punto 4.** (Resolución CS N° 152/21 – Anexo I – Artículo 5). El pendrive debe contener únicamente documentación relacionada con el concurso y será devuelto junto con el resto de la documentación presentada al finalizar el concurso o al desistir del mismo.

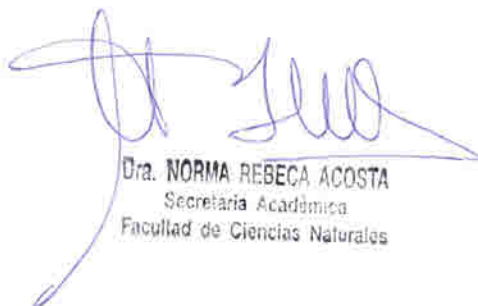
ARTÍCULO 8°: Aclarar que aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretario/as de ésta Facultad, Directora General Administrativa Académica ó Directora Administrativa de Docencia, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTÍCULO 9°: Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1° indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple setenta (70) años de edad.

ARTÍCULO 10°: Señalar que los aspirantes al presente cargo deberán tomar conocimiento de las siguientes normativas vigentes de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad: Régimen de Incompatibilidad (Resolución CS N° 420/99 y Resolución CS N° 342/10), Reglamento de Funciones del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales (Resolución R-CDNAT-2002-205) y Resoluciones CS Nros. 174/18, 156/13 y 157/13.

ARTÍCULO 11°: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad y/o Dirección Administrativa de Docencia.

ARTÍCULO 12°: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Escuela de Agronomía, a la cátedra, difúndase por carteleras y página web de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales